



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003315/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Fernando Luis PATRITO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES y en el LABORATORIO LARFyM; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Cesar Ricardo REALE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Fernando Luis PATRITO;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Fernando Luis PATRITO (Leg. 31710) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES, del Departamento ELECTRÓNICA y en el LABORATORIO LARFyM, desde el 1º de Abril de 2017 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Cesar Ricardo REALE o hasta el 14 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Fernando Luis PATRITO (Leg. 31710), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino en TEORIA DE LAS COMUNICACIONES, del Departamento ELECTRÓNICA, a partir del 1º de Abril de 2017, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003315/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

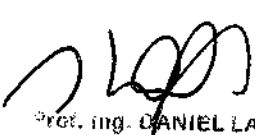
Art. 4º).- El Ing. Fernando Luis PATRITO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

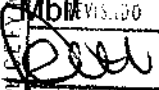

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MSc. MARIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 219 - H.C.D. - 2017



REVISADO


J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Avda. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina